



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Florida  
OFICINA DE PROGRAMAS FEDERALES

**AVISO E INTENCION DE SOLICITAR LIBERACION DE FONDOS A TODAS LAS AGENCIAS, GRUPOS Y PERSONAS INTERESADAS**

El Municipio de Florida solicitará a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM), dentro de los próximos siete (7) días calendario que libere los fondos federales, conforme al Programa de Asignaciones en Bloque a los Estados del Título I de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunal de 1974, según enmendada, para los siguientes proyectos:

- Mejoras al Parque Eterna Juventud en el Centro Urbano de Florida, Fase I de I, 17-AE-24-001
- Repavimentación de Calles y Caminos Municipales en el Bo. Florida Adentro, Fase I de I, 17-AE-24-002

El mismo ha sido considerado categóricamente excluido de cumplir con los requerimientos de la Ley de Política Pública Ambiental Nacional (NEPA), expuesto en la Parte 58 del Título 24 del Código de Reglas Federales. El Municipio ha preparado un Registro de Evaluación Ambiental ("Environmental Review Record") el cual documenta la evaluación del proyecto. Este registro contiene la evaluación del impacto del proyecto sobre recursos culturales, históricos y medio ambiente. Dicho documento está disponible para ser examinado por el público interesado, entre las 8:30 a.m. y 4:00 p.m. en la siguiente dirección:

Municipio de Florida  
Oficina de Programas Federales  
Extensión Muñoz Rivera #69, Florida, Puerto Rico

El Municipio está certificando a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales que el Municipio y el Hon. José E. Gerena Polanco en su capacidad oficial como Alcalde, consienten en aceptar la jurisdicción de las cortes federales en caso de iniciarse una acción para hacer cumplir las responsabilidades respecto a evaluaciones, decisiones y acciones ambientales vinculadas directamente con el proyecto. El efecto legal de la certificación es que al estar aprobada por la OCAM, el Municipio podrá usar los fondos del Programa de Asignaciones en Bloque al Estado y la OCAM habrá satisfecho sus responsabilidades conforme a la Ley Nacional de Política Ambiental de 1969.

Cualquier persona o agencia podrá objetar la solicitud para la liberación de fondos y la certificación sometida a la OCAM por el Municipio de Florida. Las objeciones deberán ser enviadas a la siguiente dirección:

Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales  
P.O. Box 70167 San Juan, Puerto Rico 00936

Las objeciones deben cumplir con las condiciones y procedimientos expuestos en la Sub-parte "H" de la Parte 58 del Título 24 del Código de Reglas Federales. OCAM considerará objeciones solo si las mismas están basadas en cualquiera de los fundamentos expuestos en las Secciones 58.75 y 58.76 de la referida Sub-parte "H". Todas las objeciones deberán ser recibidas por la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales dentro de un periodo de 15 días contados a partir de la fecha cuando OCAM reciba del Municipio la solicitud para la liberación de los fondos y la certificación correspondiente.

Hon. José E. Gerena Polanco  
Alcalde  
Municipio de Florida

P.O. Box 1168, Florida, PR 00650-1168 \* Tel (787) 822-2228 / Fax (787) 822-3050 pfgmf@yahoo.com

# Aviso Público

## AVISO SOBRE EXÁMENES DE REVÁLIDA

El Departamento de Estado, anuncia que estará ofreciendo exámenes de reválida para las Juntas Examinadoras de Corredores, Vendedores y Empresas de Bienes Raíces y Técnicos y Mecánicos Automotrices, según se detalla a continuación:

EXAMEN	FECHA PARA SOLICITAR	FECHA DEL EXAMEN
Vendedores de Bienes Raíces	Del 8 de mayo al 2 de julio de 2018.	Del 9 de julio al 20 de julio de 2018.
Corredores de Bienes Raíces	Del 8 de mayo al 2 de julio de 2018.	Del 9 de julio al 20 de julio de 2018.

EXAMEN	FECHA PARA SOLICITAR	FECHA DEL EXAMEN
Vendedores de Bienes Raíces	Del 21 de julio al 13 de septiembre de 2018.	Del 20 de septiembre al 30 de septiembre de 2018.
Corredores de Bienes Raíces	Del 21 de julio al 13 de septiembre de 2018.	Del 20 de septiembre al 30 de septiembre de 2018.

EXAMEN	FECHA PARA SOLICITAR	FECHA DEL EXAMEN
Vendedores de Bienes Raíces	Del 1 de octubre al 26 de noviembre de 2018.	Del 3 de diciembre al 14 de diciembre de 2018.
Corredores de Bienes Raíces	Del 1 de octubre al 26 de noviembre de 2018.	Del 3 de diciembre al 14 de diciembre de 2018.

EXAMEN	FECHA PARA SOLICITAR	FECHA DEL EXAMEN
Técnicos Automotrices	Del 8 de mayo al 23 de octubre de 2018.	Los exámenes se ofrecerán de forma continua del 2 de julio al 14 de diciembre de 2018.
Mecánicos Automotrices	Del 8 de mayo al 23 de octubre de 2018.	Los exámenes se ofrecerán de forma continua del 2 de julio al 14 de diciembre de 2018.

### FECHA DE EXAMEN

Cada candidato recibirá un boleto de admisión donde se indicará la fecha exacta, hora, lugar y otros detalles correspondientes al examen.

### COSTO DE EXAMEN

Costo de exámenes de Vendedores y Corredores de Bienes Raíces: \$150.00 (más el impuesto vigente).  
Costo de exámenes de Técnicos y Mecánicos Automotrices: \$100.00 (más el impuesto vigente).

### PARA SOLICITAR

- Puede solicitar examen mediante una de las siguientes formas:
- Entrar a la página de Internet [www.revalidasonline.com](http://www.revalidasonline.com) y completar el proceso de registro, pago y asignación de fecha de examen.
  - Llenar e imprimir la solicitud de examen (disponible en [www.revalidasonline.com](http://www.revalidasonline.com)), incluir giro postal a favor de Test Innovations y enviar a:  
Test Innovations, Inc.  
623 Ave. Ponce de León  
Suite 12-A  
San Juan, PR 00917

Los candidatos que paguen mediante giro postal serán citados posteriormente. Para más información, puede contactar a la compañía Test Innovations al teléfono 787-767-7752. Este anuncio se publica de conformidad con el Reglamento Número 8644 del 14 de septiembre de 2015.

*Mitchelle Méndez Castañeda*  
Lcda. Michelle Méndez Castañeda  
Secretaría Auxiliar



# Aviso Público

La Autoridad para las Alianzas Público-Privadas (la "Autoridad"), en colaboración con la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez ("Patrocinador"), llevará a cabo un proceso de selección para contratación mediante el mecanismo de alianza público-privada ("Alianza"), bajo el cual una entidad privada será responsable de la construcción, operación y mantenimiento de instalaciones de vivienda, estacionamientos y servicios para estudiantes (el "Proyecto de Vida Estudiantil"). En esta gestión, la Autoridad, como la entidad encomendada de implantar la política pública del gobierno de Puerto Rico en lo concerniente a las Alianzas, participa en el Proyecto como el principal agente de licitación del Patrocinador.

Los objetivos principales de la Autoridad y el Patrocinador con el desarrollo del Proyecto son: mejorar sustancialmente la experiencia de los estudiantes del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico; proveer residencias dentro del recinto; atender algunos problemas de inundación y mejorar las instalaciones de estacionamiento entre otras amenidades y servicios.

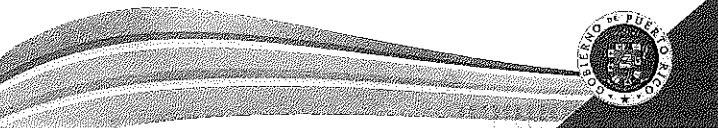
La Autoridad, como representante del Patrocinador y a través de su Comité de Alianza para el Proyecto (el "Comité"), llevará a cabo un proceso competitivo de SOLICITUD DE CUALIFICACIONES ("RFQ" por sus siglas en inglés), libre y abierto a todos los interesados.

El RFQ está disponible en la página de internet de la Autoridad en la siguiente dirección: [www.p3.pr.gov](http://www.p3.pr.gov). Mediante el RFQ, el Patrocinador y la Autoridad, solicitan Declaraciones de Cualificaciones ("SOQ" por sus siglas en inglés) de compañías o consorcios con la capacidad legal, financiera y técnica para implantar el proyecto.

Exhortamos a las compañías interesadas en participar en el Proyecto, a que visiten la página de internet de la Autoridad, donde podrán descargar el Estudio de Deseabilidad y Conveniencia del Proyecto (el "Estudio"), que contiene información específica sobre el Proyecto.

- La Autoridad notifica la emisión del RFQ porque determinó que:
- El Proyecto cumple con los requisitos de la Ley de Alianzas Público Privadas, ley núm. 29 del 2009, según enmendada ("Ley 29"); y
  - El Estudio concluyó que es recomendable proceder con el establecimiento de una Alianza para el Proyecto.

A todas las compañías interesadas en participar del proceso competitivo para el Proyecto, se les advierte que deben seguir el protocolo de comunicaciones que se incluye en el RFQ. Invitamos al público en general a visitar con regularidad la página de internet de la Autoridad, para obtener información adicional del RFQ.



PRIMERA HOJA Martes, 8 de mayo de 2018 33